

**DECRETO SUPREMO N° 14897**  
**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el D.S. N° 14700 de 23 de junio del año en curso, el Tribunal Fiscal de la Nación fue autorizado para incorporar en su Departamento Técnico tres economistas o auditores financieros con experiencia profesional en materia tributaria, para cuya cobertura financiera se requiere determinar la aprobación de un Presupuesto Adicional con cargo a recursos del Tesoro Nacional por la suma de \$b. 196.200.-.

Que, en virtud de lo dispuesto por el D.S. N° 09298 de 2 de julio de 1970, el Tribunal Fiscal de la Nación constituye un organismo del Sector Público con jurisdicción y competencia plena en sus tres salas; y sus funciones están encaminadas a regular las relaciones entre el Fisco y los contribuyentes, por lo que se justifica plenamente la creación de nuevos items. y la asignación de los recursos respectivos a través del referido Presupuesto Adicional, para su aplicación directa por el Tribunal Fiscal.

Que, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar dicho Presupuesto Adicional con inclusión del detalle de ingresos y egresos elaborado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Apruébase el Presupuesto Adicional del Tribunal Fiscal de la Nación, con cargo a recursos del Tesoro Nacional por la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 196.200.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN  
PROGRAMA 01 : ADMINISTRACION GENERAL  
RECURSOS : TESORO NACIONAL  
I N G R E S O S  
(En Pesos Bolivianos)

**Financiamiento por Origen de los Recursos:**

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1977
I	NACIONALES	<u>196.200.-</u>
	Tesoro Nacional	<u>196.200.-</u>
	T o t a l:	196.200.- =====

E G R E S O S  
(En Pesos Bolivianos)

**Clasificación por Objeto del Gasto:**

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1977
100	SERVICIOS PERSONALES	<u>142.200.-</u>
110	<b>Empleados Permanentes</b>	<u>124.700.-</u>
111	Haberes Básicos	5.700.-
113	Bonificaciones	109.000.-
114	Aguinaldos	10.000.-
130	<b>Previsión Social</b>	<u>17.500.-</u>
131	Aporte Patronal al Seguro Social (CNSS).	15.000.-
132	Aporte Patronal para Vivienda (CONAVI)	2.500.-

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	54.000.-
430	<b>Maquinaria y Equipo</b>	<u>54.000.-</u>
431	Equipo de Oficina y Muebles	<u>54.000.-</u>
	T o t a l :	196.200.-
		=====

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.